

000430

ACTA NUMERO TREINTA Y SIETE: Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, celebrada en el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal a las diez horas del día veintisiete de Septiembre de dos mil dieciséis; Convocada y Presidida por el señor Alcalde Municipal interino Señor, José Ismael Doradea Molina quien contó con la presencia del señor Síndico Municipal Licenciado Edgardo Martínez Campos, de los Regidores Propietarios señores Senia Estela Rodríguez Fuentes, Primera Regidora Propietaria; Ronal Roberto Escobar López, Segundo Regidor Propietario; Edgardo Alejandro Torres Menjivar, Tercer Regidor Propietario; Mario Ricardo Lemus, Cuarto Regidor Propietario; Ana Carolina Menjivar de Ortega Quinta Regidora Propietario; Nury Arely Rodríguez Erazo, Sexta Regidora Propietaria; María Lina Castellanos Campos Reales, Séptima Regidora propietaria; Omar Antonio Serrano Hernández, Octavo Regidor Propietario; Cosme Arquímedes Reyes Gómez, Noveno Regidor Propietario, Ana Miriam Elías Fuentes de Del Cid, Decima Regidora Propietaria; Suplentes Ana Elsy Avalos, Segunda Regidora Suplente; José Luz Campos, Tercer Regidor suplente; Eduardo Antonio Santos Robles, Cuarto Regidor Suplente. Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. Comprobado el Quórum, el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración la aprobación de la Agenda. Luego se dio un espacio para las siguientes audiencias: I) se tuvo la participación de la Comunidad Quercy en el cual solicitan apoyo para proyecto de alcantarillado de aguas lluvias, ya ellos están haciendo actividades y ya se cuenta con el permiso de la propietaria del terreno privado por un año prorrogable para que se pueda hacer el proyecto, ya que es de todos los años en el invierno se inundan sus casas y que desde el mes de junio del presente año presentaron la petición al señor Alcalde Municipal y que se cuenta con un presupuesto para el sistema de drenaje por un monto de nueve mil dólares y algo por lo que necesitan que la Alcaldía les colabore con los tubos de metros lineales y que contaran con otro presupuesto que les elaborara la Universidad nacional, por lo que le solicita al concejo les ayuden para llevar a cabo este proyecto, además solicitando a nueva lámpara de alumbrado público; El Concejo Municipal felicita el esfuerzo que está realizando la directiva y que este concejo deliberara y se verá si se gestiona con otras instituciones para poder ver en que se les apoya con el proyecto; y en cuanto a la solicitud de nueva lámpara de alumbrado público estará pendiente II) Luego se tuvo la participación de los propietarios de los negocios de los billares y maquinas de destreza quienes manifestaron estar preocupados por el pago alto de la licencia de sus negocios para el otro año y que solicitan pues que se les cobre como se les ha estado cobrando ya que en sus negocios deben pagar alquiler de casas agua luz y entre otros y pues solicitan que se les considere y que a demás que para el otro año sea menos los requisitos para que les den las licencias ya que deben ir a traer solvencias penales y la mayoría de los propietarios son de la tercera edad; El Concejo municipal les hace saber que revisaran la Ordenanza Reguladora de las Tasas por servicios municipales que presta la alcaldía Municipal de Tonacatepeque y se les dara una repuesta y en cuanto a los requisitos se revisara también. Luego se deliberó sobre los diferentes puntos de la agenda y puntos de Gerencia General originando los siguientes



000431

Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en vista de la cotización por parte de la UACI relativa a la compra de 10 costaneras de 4V, 18 reglas de 4V y 4 cuarterones de 4V por el ofertante FERRETERIA SAGRADO CORAZON por un monto total de \$116.40; materiales que será utilizado por la UDU para trabajos en Reparación de cárcava polígono 16; y de conformidad al artículo 91 del Código Municipal por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que cancele la factura numero 4733 de FERRETERIA SAGRADO CORAZON por un monto de \$116.40 en concepto de los materiales detallados anteriormente; eróguese esa cantidad de la cuenta 005-4000530-2 fondo común y emita cheque a favor de Luis Alfredo Núñez Fonseca. **Certifíquese y Comuníquese a:** Gerencia General, Sindicatura, UACI, Tesorería, Contabilidad y presupuesto. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en vista de la cotización por parte de la UACI relativa a la compra de 2 rollos de hilo para albañilería, 2 lápices Bicolor 2; 7 varillas de 3/8 bajo norma, 10 libras de alambre de amarre, 2 cucharas para albañol bellota, 1 almadana de 3 libras, 1 tubo rectangular de 2x1 C16 y 25 pies de manguera par nivel de 1/2 por el ofertante FERRETERIA SAGRADO CORAZON por un monto total de \$77.30; materiales que será utilizado por la UDU para trabajos concreteado de 5ª calle Oriente; y de conformidad al artículo 91 del Código Municipal por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que cancele la factura numero 0377 de FERRETERIA SAGRADO CORAZON por un monto de \$77.30 en concepto de los materiales detallados anteriormente; eróguese esa cantidad de la cuenta 005-4000530-2 fondo común y emita cheque a favor de Luis Alfredo Núñez Fonseca. **Certifíquese y Comuníquese a:** Gerencia General, Sindicatura, UACI, Tesorería, Contabilidad y presupuesto. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en vista de la cotización por parte de la UACI relativa a la compra de 1 adaptador de 1 1/2 pvc, 1 codo de 1 1/2 pvc, 4 spray negros, 1 par de guantes de cuero Truper, 2 salchichas sika, 2 borchas de 3", 2/4 aqua lock, 2 laminas 28x3 lisas, 20 clavos de acero de 1" bar, 4 anclas con argolla, 2 lijas para hierro 80, 1 broca de 1/4" hierro Truper, por el ofertante FERRETERIA SAGRADO CORAZON por un monto total de \$90.20; materiales que serán utilizados por la UDU para trabajos en el mercado, tapar goteras en las oficinas de Recolección de Desechos Sólidos y Medio Ambiente, pintura de fachada y casa comunal; y de conformidad al artículo 91 del Código Municipal por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que cancele la factura numero 0374 de FERRETERIA SAGRADO CORAZON por un monto de \$90.20 en concepto de los materiales detallados anteriormente; eróguese esa cantidad de la cuenta 005-4000530-2 fondo común y emita cheque a favor de Luis Alfredo Núñez Fonseca. **Certifíquese y Comuníquese a:** Gerencia General, Sindicatura, UACI, Tesorería, Contabilidad y presupuesto. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en vista de la cotización por parte de la UACI relativa a la compra de 1 caja de electrodo 3/32; 2 discos de corte metal de 9" ps Forte, 1 QQ de hierro de 1/4; 2/4 aqua lock, 2 brochas de 1"; 2 brochas de 1 1/2; 4 brocas de concreto de 3/8 x 12; 2 brocas de concreto de 1/4; 2 brochas de 4" y 1 grifo de 1/2 grival

000432

por el ofertante FERRETERIA SAGRADO CORAZON por un monto total de \$93.50; materiales que serán utilizados por la UDU para realizar marcos para zaranda en ventanas del mercado Municipal, impermeabilización de pared en Registro del Estado Familiar; y de conformidad al artículo 91 del Código Municipal por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que cancele la factura numero 0376 de FERRETERIA SAGRADO CORAZON por un monto de \$93.50 en concepto de los materiales detallados anteriormente; eróguese esa cantidad de la cuenta 005-4000530-2 fondo común y emita cheque a favor de Luis Alfredo Núñez Fonseca.

Certifíquese y Comuníquese a: Gerencia General, Sindicatura, UACI, Tesorería, Contabilidad y presupuesto. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en vista de la cotización por parte de la UACI relativa a la compra de 1 caja de electrodo 3/32; 1 Disco metal 9" psf, 1 chapa pomo, 1 chapa gaveta, 1 chapa de pin, 4 bisagras 3x3 c/t, 1 botella de solvente y 2 Gls pintura aceite por el ofertante FERRETERIA SAGRADO CORAZON por un monto total de \$93.25; materiales que serán utilizados por la UDU para reparación de puerta de caja, hechura de marcos de camiones recolectores; y de conformidad al artículo 91 del Código Municipal por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que cancele la factura numero 0378 de FERRETERIA SAGRADO CORAZON por un monto de \$93.25 en concepto de los materiales detallados anteriormente; eróguese esa cantidad de la cuenta 005-4000530-2 fondo común y emita cheque a favor de Luis Alfredo Núñez Fonseca.

Certifíquese y Comuníquese a: Gerencia General, Sindicatura, UACI, Tesorería, Contabilidad y presupuesto. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en vista de la cotización de la empresa ELECTRO AIRE por un monto de \$325.00 presentada por la UACI, relativa al suministro de capacitor, cambio de contactor y eliminación de fuga carga de gas para la unidad de Secretaría Municipal; y de conformidad al artículo 91 del Código Municipal, en el uso de sus facultades legales por tanto se **ACUERDA:** Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue de los Fondos de la cuenta 005-4000530-2 fondo común y cancele la factura número 0190 de ElectroAire, por un monto de \$325.00 en concepto de suministro de capacitor, cambio de contactor y eliminación de fuga carga de gas y emita cheque a favor del señor Wilber Cruz Quijano López, Electro Aire.

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A: Gerencia General, Sindicatura, Tesorería, UACI, Presupuesto y Contabilidad. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en vista del informe de Informática y analizado que los equipos del firewall se encuentran desfasados y las licencias vencerán el 5 de noviembre del presente año, pues toma a bien en comprar 2 firewall, uno para el Distrito de Altavista y el otro para la Oficina Central, incluyendo, la instalaciones, las licencias y soportes técnicos; por lo que se tiene por parte de la UACI tres cotizaciones por los ofertantes: JL SECURITY TECHNOLOGIES por un monto de \$13,873.37; CLIC COMERCIAL por un monto de \$15,821.70; JMTELCOM por un monto de \$14,016.62; los montos ya incluyen IVA; equipos tecnológicos que contribuyen a que se tenga acceso a internet al igual tenga acceso el Distrito de Altavista al sistema Tributario Municipal, y de conformidad al Artículo 30



000433

numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** adjudicar a JL SECURITY TECHNOLOGIES por un monto de \$13,873.37 la compra de un equipo Hilstone Generation firewall SG-6000-E1700 para el Distrito de Altavista incluyendo licencias para un año, garantía, soporte técnico e instalación para un año; un equipo Hilstone Generation firewall SG-6000-T1860 para la oficina central incluyendo instalación, configuración de equipos y licencias, soporte técnico por un año y junto con todas la especificaciones de la cotización; forma de pago se cancelara en 5 cuotas mensuales una cuota de \$2,774.69 y las otras cuatro cuotas mensuales de \$2,774.67; autorícese a la Tesorera Municipal erogue esas cantidades de la cuenta del fondo Común numero 005-4000530-2 y emita los cheques a nombre de Jaret Naun Moran Sorto. Mandatase a la unidad Jurídica elabore el respectivo contrato de compraventa a plazo y se autoriza al señor Alcalde Municipal para que lo firme. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia General, Sindicatura, UACI, Tesorería, Informática, Presupuesto, Contabilidad y Unidad Jurídica. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal y a petición de la Tesorera Municipal Licda. Jessica Gabriela Figueroa Quijano, en relación a que se le autorice Transferencias Bancarias. Por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice las siguientes transferencias bancarias:

TRANSFERIR FONDOS DE LA CUENTA	A LA CUENTA	LA SUMA	EN CONCEPTO
005-40005353 Alcaldía municipal de Tonacatepeque/7%fiesteas patronales del municipio	005-4000530-2 Fondo común municipalidad de Tonacatepeque	\$11,300.00	En concepto de préstamo para pago de complemento de pago de planilla de LECAM
005-40005353 Alcaldía municipal de Tonacatepeque/7%fiesteas patronales del municipio	005-4000530-2 Fondo común municipalidad de Tonacatepeque	\$900.00	En concepto de préstamo para pago de complemento de pago de planilla de LECAM
005-40005353 Alcaldía municipal de Tonacatepeque/7%fiesteas patronales del municipio	005-4000530-2 Fondo común municipalidad de Tonacatepeque	\$1,000.00	En concepto de préstamo para pago de complemento de pago de planilla de Contrato.
005-40005353 Alcaldía municipal de Tonacatepeque/7%fiesteas patronales del municipio	005-4000531-0 Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/FODES/IS DEM 75%	\$2,310.64	En concepto de préstamo para pago de combustible
005-4000530-2	005-40005167	\$ 290.79	En concepto de pago de combustible



000434000

Fondo común municipalidad de Tonacatepeque	Alcaldía municipal de Tonacatepeque/Adquisición de combustible para vehículos livianos de la alcaldía 2016		
005-4000531-0 Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/FODES/ISDEM 75%	005-4000526-4 Alcaldía municipal de Tonacatepeque/Adquisición de combustible para camiones recolectores 2016	\$1,509.87	En concepto de pago de combustible
005-4000531-0 Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/FODES/ISDEM 75%	005-4000525-6 Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/Mantenimiento de caminos vecinales 2016	\$1,509.87	En concepto de pago de combustible

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE a: Gerente General, Sindicatura, Tesorería, Contabilidad, Recursos Humanos. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en vista de la Solicitud de la Unidad de Medio Ambiente del distrito de Altavista y Unidad de Desechos sólidos relativa a la compra de 14 docenas escobas de maicillo que se utilizaran en la limpieza y barrido de calles en la zona de Alta vista, cumbres y Cimas II de San Bartolo del Municipio de Tonacatepeque, por lo que se tiene por parte de la UACI una cotización del ofertante: Eldifonso Escalante Vásquez por un monto de \$840.00 por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal se **ACUERDA:** adjudicar la compra de 14 docenas de escobas de maicillo al señor Eldifonso Escalante Vásquez por la cantidad de **\$840.00**; autorícese a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta numero 005-40005302 fondo Común, y emita cheque a favor del proveedor. **Comuníquese y Certifíquese a:** Gerencia General, Sindicatura, UACI, Tesorería, Contabilidad y presupuesto. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en vista de cumplir con lo establecido en el artículo 107 del código Municipal en contratar un auditor externo para efecto de control vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes municipales, teniéndose así el cuadro comparativo de la UACI para contratar los servicios profesionales de auditor externo para que se audite el año 2015 teniendo los siguientes profesionales: Licenciada **Dora Isabel Jacobo Hernández** prestando su servicios de auditoría por un monto de **\$8,000.00** y Licenciado **Paul Oswaldo Pérez Escobar** prestando sus servicios de auditoría por un monto de **\$9,400.00**; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: I)** Contratar a la Licenciada **Dora Isabel Jacobo Hernández** para la prestación de servicios de auditoría Financiera Externa del año 2015; el plazo a realizarlo será de dos meses, por la cantidad de **\$ 8,000.00 OCHO MIL DOLARES**, que serán cancelados de la siguiente manera: un anticipo del 30% por el monto de \$2,400.00 IVA incluido menos el 10% de renta sobre el valor neto; un 30% contra avance del 60% de la auditoria \$2,400.00 IVA incluido menos el 10% de renta sobre el valor neto y el 40% contra entrega del informe y



000435000

carta de Gerencia a la Alcaldía y será de \$3,200.00 IVA incluido menos el 10% de renta sobre el valor neto. II) Autorícese a la señora Tesorera Municipal erogue del fondo Común para cubrir esta contratación de la Cuenta Corriente N° 005-40005302. III) Se asigna como Administrador de este contrato al señor Nilson Fredis Rodríguez Chávez IV) Oriéntese a la Unidad Jurídica para que elabore el contrato de trabajo con las condiciones correspondientes a la prestación de servicios, al señor Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, para que lo firme. Y no habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE** a: Gerencia, Sindicatura, Jurídico, Contabilidad, Tesorería, Presupuesto, Recursos Humanos. Se hace constar que se hizo el llamado a todos los Concejales para que firmen la respectiva acta citándoles los artículos Art. 235.- Todo funcionario civil o militar, antes de tomar posesión de su cargo, protestará bajo su palabra de honor, ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución, ateniéndose a su texto cualesquiera que fueren las leyes, decretos, órdenes o resoluciones que la contraríen, prometiendo, además, el exacto cumplimiento de los deberes que el cargo le imponga, por cuya infracción será responsable conforme a las leyes.” de la Constitución de la República, así como el “Art. 57.- los miembros del concejo, secretario del concejo, tesorero, gerentes, auditor interno, directores o jefes de las distintas dependencias de la administración municipal, en el ejercicio de sus funciones responderán individualmente por abuso de poder, por acción u omisión en la aplicación de la ley o por violación de la misma.” del código Municipal. Y no habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

ES CONFORME CON SU ORIGINAL
CON EL CUAL SE CONFRONTÓ

ALCALDÍA MUNICIPAL: CIUDAD
TONACATEPEQUE, 26/04/17

[Handwritten Signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL

